



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Noviembre veinticuatro, (24) de dos mil Veinte (2020)

Clase de Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Rad. No. : 2020-00113

Demandante : FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO

Demandado : RAFAEL ROMERO GALEANO

Visto el anterior memorial de Renuncia de Poder presentado por el Dr. JUAN DE JESUS SOLANO en la cual renuncia al poder otorgado por la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO de conformidad con el Art. 76 del C.G.P, el Despacho observa que el Dr. JUAN DE JESUS SOLANO no acompaña prueba de la comunicación enviada al poderdante FONDO NACIONAL DEL AHORRO sobre la renuncia presentada, si bien es cierto, aporta el escrito dirigido al demandante, no lo es menos que no aporta constancia del envío al poderdante.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA**

R E S U E L V E

Requerir al Dr. JUAN DE JESUS SOLANO a fin de que aporte constancia de envío a la parte poderdante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, del escrito mediante el cual informa la renuncia de Poder otorgada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81779e95976929c5ff7aa6bb0e0fc1ea06bf6c7a0b3e1384b4a976ecadec6e0d**

Documento generado en 24/11/2020 10:17:23 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>